

RESOLUCION No. CSJATR16-329
miércoles, 02 de noviembre de 2016

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo segundo de la **Resolución No. CSJATR16-133** de fecha 16 de septiembre de 2016, Por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuestos por la aspirante CLARIBEL HERNANDEZ OLIVERO contra la Resolución No. **PSAATLR16-000070** de fecha 7 de junio de 2016"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. CSJATR16-133 de fecha 16 de septiembre de 2016, se resolvió el recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuestos por la aspirante CLARIBEL HERNANDEZ OLIVERO contra la Resolución No. **PSAATLR16-000070** de fecha 7 de junio de 2016, por medio de la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD-GRADO 19**.

Que se hace necesario modificar parcialmente el artículo segundo de la referida resolución, en lo que concierne al puntaje asignado en el Factor Capacitación de la aspirante CLARIBEL HERNANDEZ OLIVERO, el cual por un error numérico se le asignó 111.00 puntos, cuando su puntuación para este ítem es de 0.00.

Por lo anterior, esta Corporación procederá a modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. CSJATR16-133 de fecha 16 de septiembre de 2016.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. CSJATR16-133 de fecha 16 de septiembre de 2016, de conformidad a las consideraciones de la presente resolución, el cual quedará así:

SEGUNDO: *Establecer que el puntaje total obtenido por la doctora CLARIBEL HERNANDEZ OLIVERO, aspirante al cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, quedará así:*

Cedula	Apellido y nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
32.626.163	HERNANDEZ OLIVERO CLARIBEL	388,95	172,00	100	40,00	0,00	700.95

SEGUNDO: Confirmar los demás artículos de la Resolución No. CSJATR16-133 de fecha 16 de septiembre de 2016.

TERCERO: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los dos (2) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Claudia Regina Exposito Velez

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

Juan David Morales Barbosa

JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

MLV
Cu212



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) CLARIBEL HERNANDEZ OLIVERO

IDENTIFICADO CON LA C.C. 32626163 DE BARRANQUILLA

EL DIA 9 DEL MES DE NOV DEL AÑO 2016

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATR16-329 DE Nov-02-2016

FIRMA NOTIFICADO *[Signature]*

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA *[Signature]*

